



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 092-2020-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 02 de noviembre de 2020

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de noviembre de 2020, en orden del día, sobre: "**APROBAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Exoneración del Pago del Derecho de Trámite de Expedición de Copias Certificadas de Actas de Inscripción de Nacimiento", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo reconoce el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en este último caso la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y se extiende a todas aquellas competencias que constitucionalmente le hayan sido atribuidas, entre las que se encuentra la facultad de organizarse internamente;

Que, el artículo 74° de la referida Carta Política, establece que los Gobiernos Locales pueden modificar y suprimir contribuciones y tasas, o realizan las exoneraciones de éstas, dentro del marco de su jurisdicción, el mismo que debe entenderse dentro de los alcances de su competencia y los que plantea la Ley, respetando los principios de reserva de Ley e Igualdad;

Que, los incisos 8) y 9) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce la atribución del Concejo Municipal para aprobar, modificar o derogar las ordenanzas; y crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 529-2020-GSGII/MDCGAL, de fecha 02 de noviembre del 2020, la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional remite el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Exoneración del Pago del Derecho de Trámite de Expedición de Copias Certificadas de Actas de Inscripción de Nacimiento, a fin de memorizar los efectos negativos dejados por la Pandemia provocada por la Covid-19 en la economía de los hogares albarracinos;

Que, a través del Informe N° 1014-2020-GAJ/MDCGAL, de fecha 02 de noviembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión procedente la aprobación del proyecto de la Ordenanza Municipal que aprueba la exoneración del pago por derecho de trámite de expedición de copias certificadas de actas de inscripción de nacimiento;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "La Ordenanza Municipal que Aprueba la Exoneración del Pago del Derecho de Trámite de Expedición de Copias Certificadas de Actas de Inscripción de Nacimiento".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ESPINOSA COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

C.c
GM
GSGII
GAJ
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE